

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 08 JUN. 2009

320107 **VISTO:** estos antecedentes relacionados con las solicitudes de transformaciones de cargos, presentadas por funcionarios de diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo del artículo 40 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006;

RESULTANDO: I) la Contaduría General de la Nación en su dictamen de fecha 20 de setiembre de 2007, detalla las condicionantes que la norma citada exige para su aplicación y solicita la remisión de determinada información y documentación con respecto a las solicitudes de autos. En la parte final de su informe relaciona los expedientes unidos por cordón, objeto de la tramitación, según lo establecido por el artículo 55 del decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

II) la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 21 de diciembre de 2007, deja constancia de los expedientes desglosados, por no cumplir con las condiciones establecidas por el artículo 40 de la Ley N° 18.046 y adjunta planilla con el detalle de los asuntos que conforman la presente pieza documental, elevando la misma para su remisión a la División Contabilidad y finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) con fecha 7 de marzo de 2008, la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, adjunta la documentación requerida por la Contaduría General de la Nación en el dictamen ya citado e informa con respecto a lo solicitado en el literal c) del apartado IV); acto seguido eleva las actuaciones para que – según lo solicitado en el literal d) del mismo apartado- se proyecte una única resolución que incluya todas las transformaciones de cargos por Unidad Ejecutora;

IV) remitidas las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, dicho Organismo por dictamen de 26 de setiembre de 2008, devuelve las mismas con observaciones referentes a que los cargos proyectados no se ajustan a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil recogido en su Instructivo N° 7/08, en el sentido de tomar como referencia la estructura presupuestal vigente al 1° de enero de 2007. Asimismo, advierte

que a fojas 30 y 31 se incluyen en nómina a los Sres. Alcaire, Buchelli y Rangoni y no se agregan antecedentes que posibiliten emitir opinión sobre el particular. Con respecto al proyecto de resolución del Poder Ejecutivo, indica que el mismo debe disponer la habilitación de los cargos cuyos titulares serán los funcionarios de autos y la supresión de los que ocupan actualmente;

V) con fecha 3 de noviembre de 2008, la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, confecciona nuevo cuadro comparativo entre la situación actual y la proyectada, discriminando por Objeto del Gasto y Unidad Ejecutora, y deja constancia que no se incluyó en el nuevo cuadro a la Sra. María Quevedo que falleciera el 25 de julio de 2008, ni a los funcionarios Gustavo Alcaire y Blanca Buchelli, que corren por vía separada en expedientes Nros. 005/2088/2006 y 004/474/2007 respectivamente. Finalmente, expresa que se agregó a estas actuaciones el expediente N° 004/240106/2007 con los antecedentes del Sr. Leonides Rangoni y, con respecto a la financiación de las diferencias resultantes, informa que podrían atenderse con cargo al Objeto del Gasto 092.004 (Partidas Globales para Reformulación de Estructuras);

VI) con fecha 22 de octubre de 2008 el Departamento de Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, informa sobre la tramitación específica de los expedientes relacionados con la Sra. Blanca Buchelli y el Sr. Gustavo Alcaire;

VII) remitidas nuevamente las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, dicho Organismo por dictamen de 19 de diciembre de 2008 devuelve las mismas con observaciones referentes a la omisión de detallar, en el Anexo que forma parte del proyecto de resolución, la Unidad Ejecutora, la denominación y serie de los cargos que se crean y aquellos que se suprimen;

VIII) con fecha 29 de enero de 2009 la División Recursos Humanos, incorpora a las actuaciones las planillas (fs. 90 a 93 inclusive), subsanando la omisión indicada por la Contaduría General de la Nación;

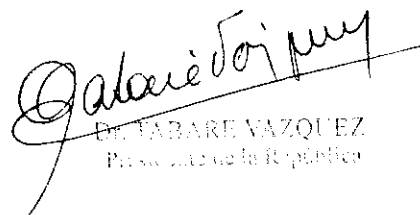
IX) remitidas nuevamente las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, dicho Organismo por dictamen de 11 de febrero de 2009 devuelve las mismas con aprobación de lo actuado;

U.E	NOMBRE FUNCIONARIO	Nº UNICO	C.I	CARGO A CREAR Escalafón	CARGO O A CREAR Grado	CARGO A CREAR Denominación	CARGO A CREAR Serie	CARGO A SUPRIMIR
04	Gladis Raquel Sosa	8074	1.621.689-5	D	06	Especialista VIII	Laboratorio	E06, Oficial II, Oficios
04	María Bustamante	7577	1.439.496-0	D	06	Especialista VIII	Laboratorio	F 06, Auxiliar I, Servicios
04	Schubert Labandera	8098	1.942.234-4	D	06	Especialista VIII	Laboratorio	F 06, Auxiliar I, Servicios
04	Carlos Pérez	6397	1.667.706-1	D	06	Especialista VIII	Laboratorio	E06, Oficial II, Oficios
04	Carlos Da Cunda	7079	3.711.319-3	D	06	Especialista VIII	Agronomía	F 06, Auxiliar I, Servicios
04	Leonides Rangoni	7771	3.608.704-6	D	06	Especialista VIII	Agronomía	E06, Oficial II, Chofer
04	Hugo Ottonelli	7205	3.209.618-2	D	06	Especialista VIII	Agronomía	F 06, Oficial II, Servicios
05	Milton Hernández	8891	1.670.761-4	D	06	Especialista VIII	Inspección Veterinaria	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Mario Bentancort	6243	2.011.267-3	D	06	Especialista VIII	Laboratorio	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Daniel Ferrero	7580	2.598.216-4	C	06	Administrativo III	Administrativo	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Washington Rodríguez	8215	2.989.581-0	C	06	Administrativo III	Administrativo	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Nielsen Moreira	8657	3.706.754-6	D	06	Especialista VIII	Inspección Veterinaria	E06, Oficial II, Oficios
05	Juan Carlos Castro	8784	2.806.632-9	D	06	Especialista VIII	Inspección Veterinaria	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Carlos Leiva	5992	3.390.761-1	D	06	Especialista VIII	Inspección Veterinaria	E06, Oficial II, Oficios
05	Nilda Perera	6832	3.570.063-3	C	06	Administrativo III	Administrativo	D6, Especialista VIII, Inspección
05	Luis Ramírez	8414	1.110.455-2	B	11	Técnico IV	Veterinaria	D8, Especialista VI, Inspección
05	Mónica Iroldi	8115	3.089.501-3	C	06	Administrativo II	Administrativo	F 06, Auxiliar I, Servicios
05	Carlos Artigas	2036	3.276.715-3	B	11	Técnico IV	Veterinaria	D6, Especialista VIII, Inspección
08	Juan Olivares	5139	3.243.916-2	D	06	Especialista VIII	Inspección	F 06, Auxiliar I, Servicios
08	Alexis Torres	7627	1.668.934-1	D	06	Especialista VIII	Inspección	E06, Oficial II, Chofer
08	Alvaro Javier Reutor	8014	1.360.328-7	D	06	Especialista VIII	Inspección	E06, Oficial II, Oficios

2º) *Habilítanse los cargos cuyos titulares serán los funcionarios que figuran en los cuadros que anteceden en las columnas "cargo a crear" y, dispónese la supresión de los cargos que ocupan actualmente y, que figuran en la columna "cargo a suprimir" de las mencionadas nóminas.*

3º) *Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, desé cuenta a las Unidades Ejecutoras involucradas en las transformaciones de cargos solicitadas.*

4º) Pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para tomar conocimiento y notificar a los funcionarios peticionantes. Cumplido siga, a los efectos correspondientes, a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Agencia".A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Gabriel Vazquez". Below the signature is a rectangular stamp containing the text "DE GABRIEL VAZQUEZ" and "Pase a la República".

DE GABRIEL VAZQUEZ
Pase a la República

